GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Vender sin Certificado Energético, ¿es legal?

Actualidad Empresarial | 27/03/2025 | 00:00

En el ámbito de la compraventa inmobiliaria en España, la documentación exigida para formalizar una operación ha cobrado una creciente importancia en los últimos años. Una de las dudas más recurrentes entre los propietarios es: ¿se puede vender un piso sin certificado energético? La empresa Certificados Energéticos, con sede en Valencia y especializada en la tramitación de este documento obligatorio desde 2013, ofrece un servicio ágil para resolver esta necesidad legal.

Esta cuestión sigue generando incertidumbre, especialmente en relación con si ¿se puede firmar sin certificado energético?, otra pregunta frecuente.

Obligación legal del certificado en la compraventa de inmuebles

Desde el año 2013, la legislación española exige que cualquier vivienda o local comercial que se ponga a la venta cuente con un Certificado de Eficiencia Energética (CEE) válido y registrado. La normativa no solo obliga a disponer del certificado, sino también a incluir su calificación energética en cualquier tipo de anuncio publicitario del inmueble.

El CEE es un documento técnico obligatorio que debe ser emitido por arquitectos, arquitectos técnicos o ingenieros debidamente inscritos en el registro autonómico correspondiente, en este caso, en la Comunidad Valenciana, en el IVACE. En la práctica, esto implica que no se puede vender un inmueble sin certificado energético, ya que su ausencia podría conllevar sanciones económicas de hasta 6.000 euros, así como la nulidad del procedimiento de compraventa.

Aunque algunos notarios permiten firmar el contrato con el compromiso de entrega posterior, se exige que el documento se aporte en los días siguientes a la firma. En caso contrario, la operación podría considerarse inválida.

Este certificado, cuya validez es de diez años, debe entregarse obligatoriamente al comprador en el momento de la firma del contrato. Así, ante la duda habitual de ¿se puede vender un piso sin certificado energético?, la respuesta legal es clara: no.

Certificados Energéticos: servicio profesional en menos de 24 horas

Certificados Energéticos opera en toda la Comunidad Valenciana y ofrece un servicio rápido y accesible para quienes necesitan obtener el CEE con urgencia. Su equipo está compuesto por

técnicos acreditados por la Generalitat Valenciana y especializados en la evaluación energética de inmuebles, locales y edificios.

El proceso de gestión es sencillo: primero se concierta una cita por teléfono o WhatsApp. Después, un técnico realiza una visita presencial al inmueble para recopilar información sobre sistemas constructivos, aislamiento, calefacción, refrigeración o equipos energéticos. Una vez completada la evaluación, el certificado se emite y registra oficialmente en el IVACE, siendo entregado al cliente en menos de 24 horas desde la visita técnica.

Gracias a esta gestión rápida y económica, se garantiza que el propietario cumpla con la normativa sin retrasos, evitando así sanciones y complicaciones legales en el proceso de compraventa.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/264877-vender-sin-certificado-energetico-es-legal.htm